

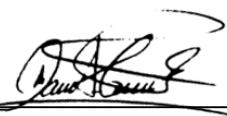
ACTA DE FIJACION**RESPUESTA RECLAMANTE PQR'S NO. 54.309****NOMBRE DEL PETICIONARIO:** DAMIR BOLAÑOS BOLAÑOS**LUGAR DE RADICACIÓN:** MUNICIPIO DE LA CRUZ**FECHA:** 4/12/2025**ASUNTO DE LA PQRF'S:** SOLICITUD CORRECCION FACTURA

En cumplimiento de lo ordenado en la ley y específicamente de lo dispuesto en el artículo 69 del Código Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se emite la presente Acta de Fijación, mediante la cual se deja constancia que se publicó en Pagina Web de MONTAGAS S.A. E.S.P (www.montagas.com.co) sección de Servicio al Cliente por un término de cinco (05) días hábiles, la respuesta de emitida dentro de la PQRF'S relacionada en la parte preliminar de la presente, la cual fue radicada por el/la señor(a) **DAMIR BOLAÑOS BOLAÑOS**. El 4 de diciembre de 2025.

En confirmación de lo aquí plasmado se firma en San Juan de Pasto, a los 23 día del mes de diciembre del año 2025.

Colaborador que fija la comunicación: Gloria Stephanny Males Tobar

Firma: _____


COORDINADOR DE PQR - GESTION LEGAL

San Juan de Pasto (N), 22 de diciembre de 2025.

Señor (a):

DAMIR BOLAÑOS BOLAÑOS

Cel. No. 3163272218

Barrio Jardín

Corregimiento de Tajumbina

La Cruz, Nariño

ASUNTO: Respuesta a solicitud de interés particular
Radicado - **PQRFS No. 54.309**

Cordial saludo,

Una vez agotado el procedimiento de atención respectivo, dentro del término legal y acorde a lo establecido en los artículos 14 y ss de la Ley 1755 de 2015, en armonía con el artículo 153 de la Ley 142 de 1994, **MONTAGAS S.A. E.S.P** da respuesta a su solicitud radicada el día 04 de diciembre de 2025, tramitada bajo el número interno 54.309, en la que manifiesta:

"Solicitar la corrección de la factura ya que se hizo la devolución de cilindro."

En atención a su solicitud, nos permitimos informar que, de acuerdo con el acuerdo comercial vigente para la suscripción al servicio en el corregimiento de Tajumbina, el usuario que entrega el cilindro tiene derecho a un descuento de \$600.000.

Una vez agotado el procedimiento interno se procedió a aplicar dicho descuento a su facturación, cumpliendo así con lo establecido para estos casos. En confirmación de ello se adjunta la respectiva factura.

Así las cosas, dentro del término legal y con la información suministrada damos por satisfecha de manera integral su solicitud.

Sin otro particular,



NANCY JANETH MAIGUAL.
Gerente Jurídica.
MONTAGAS S.A. E.S.P.

Proyectó: Darwin Armando Guamá E. – Coordinador de PQRS